PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional - H. Cámara de Senadores

Unidad Operativa de Contrataciones

ADQUISICIÓN DE LETREROS DE BANCA Y PUERTA DEL CONGRESO NACIONAL

ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

			ADJUDICACIÓN / PRESUPUESTOS							
Ítem	**O.G.**	**Descripción**	**Contrato de la Licitación ID Nº**	**FERGRAF GRÁFICA PUBLICITARIA**	**MADERA & METAL**	**COBRIZA GRÁFICA PUBLICITARIA**	Promedio General (P)	Prc. Unitario (P)	Cantidad	Prc. Total
			ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO				
1	393	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LETRERO DE OFICINAS Y DESPACHOS	-	455.000	458.000	620.000	511.000	511.000	1	511.000
2	393	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LETREROS PARA ATRIL DE BANCAS PARLAMENTARIAS	-	93.500	95.400	145.000	111.300	111.300	1	111.300
TOTAL:										**622.300**

Preparado por: DENIS GALEANO
Fecha: 22/04/2022

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
U.O.C.

Denis Damian Galeano Díaz
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Trofeos - Medallas - Placas
Microfundición - Grabados
Láser - Insignias - Letreros
Tallado digital en fibra de madera.

madera&metal
Industria Paraguaya del Trofeo

Caballero 691 Esq. L.A. Herrera
Asunción - Paraguay
Tel. (021)490776(R.A.)
maderametal@yahoo.es

Asunción, 18 de Abril 2022

Señores: HONORABLE CAMARA DE SENADORES

A continuación le detallo el presupuesto solicitado.

Identificador de puerta

Identificador de puerta en metal elegante metal dorado de 45.5x15.5cm con base de fibra de madera ecológica, impresión digital directa y permanente sobre el metal, fina presentación. .Medida 50X20cm.

Precio unitario.....458.000- Gs IVA incl.

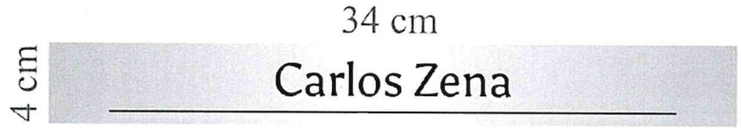

Placas de metal dorado de 34x4cm, impresión digital directa y permanente sobre el metal, fina presentación.

Precio unitario.....95.400- Gs IVA incl.

Trabajamos con una seña del 50%, el saldo al retirar.
Plazo de entrega 6 días.
Presupuesto válido por 30 días.

Atte,

Esmilcen Morlas

COBRIZA
GRÁFICA - PUBLICITARIA

Dirección: Av. Augusto Roa Bastos, Lambaré
Teléfono: 0983 291606

Empresa: **HONORABLE CAMARA DE SENADORES**
Dirección: RUC:

Cantidad	Detalle	Precio Unitario Gs.	Total
1	Placa de metal dorado textos en color negro y bases en fibra de madera lustrado medida y modelo según diseño. IVA incluído. Colocado. Medida: 50x20cm	620.000	620.000.-
1	Placa de metal dorado textos en color negro, colocado. Solo nombre. Medida: 34x4 cm	145.000	145.000.-

Presupuesto Valido 3 días
IVA Incluido

Forma de Pago: 50% de entrega

Fergraf
Gráfica Publicitaria
☎ (021) 20 22 00 (0971) 142 524
fergrafvera@gmail.com

Presupuesto
2223

RUC 4.063.710-7
NOTA DE PRESUPUESTO

"No válido como Comprobante de Ventas"

Ciente: HONORABLE CAMARA DE SENADORES
Teléfono:
E-mail:
Contacto Comercial:
Direccion:

Fecha: 08/04/2022

Cód./Art.	Descripción *	Cantidad (Unidad)	Precio Unit. CON IVA	Precio Total CON IVA
Letreros de oficinas y despachos	Placa de metal dorado textos en color negro y bases en fibra de madera lustrado medida y modelo según diseño. IVA incluído. Colocado	44	455.000	20.020.000
Letreros de oficinas y despachos	Placa de metal dorado textos en color negro, colocado. Solo nombre. Medida: 34x4 cm	44	93.500	4.114.000
TOTAL				**24.134.000**

* La cotización está basada en la información recibida, cualquier diferencia con la DESCRIPCIÓN debe ser cotizada nuevamente.

Observacion: Validez de presupuesto 10 Dias

Forma de pago:
Plazo de entrega:

Aprobado por:
Firma y Aclaración ----------

Sello: ----------

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

DICTAMEN JURÍDICO N.º 22.-

Para: Econ. Julio Medina, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones.

De: Abg. María Candela Fernández Bogado, Asesora Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Asunto: Precio Referencial llamado para "Adquisición de Letreros de Banca y Puerta del Congreso Nacional".

Fecha: 25 de abril de 2022.

De la totalidad de los antecedentes arrimados correspondientes al llamado para para "Adquisición de Letreros de Banca y Puerta del Congreso Nacional", se procede a realizar el presente dictamen.

Antecedentes:

1. Visto bueno de la solicitud de autorización para el llamado para para "Adquisición de Letreros de Banca y Puerta del Congreso Nacional".

2. **2.1. Precios de oferentes:**
   a. FERGRAF, Gráfica Publicitaria.
   b. Cobriza Gráfica Publicitaria.
   c. Madera & Metal.

Marco Legal:

Ley Nº 2051/2003

Que, el **Artículo Nº 15 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, establece lo siguiente, "**ESTIMACIÓN DE COSTO":** *"...Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios..."*

Decreto Nº 2992/2019

Que, el **Artículo 15 del Decreto 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007"**, establece lo siguiente: **ESTIMACION DE COSTO:** *"...La estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)*

Resolución Nº 1890/2020

Que, **la Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03",** en su Anexo "Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" menciona los: "... ***Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales".***

Abg. Ma. Candela Fernández Bogado
Asesora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

Hechos:

Para la obtención de los precios referenciales se procedió a **la verificación:**

1. Precios de potenciales oferentes:
   a. FERGRAF, Gráfica Publicitaria.
   b. Cobriza Gráfica Publicitaria.
   c. Madera & Metal.

A fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta UOC en cuanto al ***Método de Elaboración de Precios Referenciales*** es el señalado en la **Guía para la Elaboración de Precios Referenciales emanada de la DNCP por Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**", consistente en la solicitud de presupuestos a las empresas dedicadas a la provisión de los bienes solicitados; FERGRAF, Gráfica Publicitaria, Cobriza Gráfica Publicitaria, Madera & Metal. **(opción 4 del método de elaboración)**, *para el análisis de precios referenciales se ha utilizado el criterio de promediar.*

La misma consistió en; **(opción 4 del método de elaboración)** *precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo:* FERGRAF, Gráfica Publicitaria, Cobriza Gráfica Publicitaria, Madera & Metal.

No fue posible la utilización de la: **(opción 1 del método de elaboración)** *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya se0a que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet,* **(opción 2 del método de elaboración)** *precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos.*, **(opción 3 método de elaboración)** *precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades,* no se han encontrado antecedentes que pudieran ser necesarios para satisfacer los requerimientos del servicio solicitado, debido la particular situación de la contratación, no pudiendo utilizarse para la combinación dichas opciones que se mencionan entre los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.

De esta forma ***se busca dar cumplimento a los Principios de Economía y Eficiencia*** que debe reglar todo actuar en la Administración Pública, como **así también el criterio de Razonabilidad y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria** como lo menciona la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".**

Es mi dictamen, salvo mejor parecer fundado en derecho.

Abg. Ma. Candela Fernández Bogado
Asesora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores